



**SE DESIGNAN ADMINISTRADORES TITULAR Y SUPLENTE PARA EL CONTRATO DE SUBARRENDAMIENTO Y DOCUMENTO “OBLIGACIÓN DE HACER HABILITACIÓN DE INMUEBLES”, AMBOS DE FECHA 15.10.2015, SUSCRITOS ENTRE LA EMPRESA RENTAS FI LTDA. Y EL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL, RESPECTO DEL INMUEBLE DE PROPIEDAD DEL BANCO BICE UBICADO EN CALLE BADAJOZ N° 45, LOCALES N° 2-B Y N° 3-B Y BODEGAS N° 4005-B Y N° 7011-B, DE LA COMUNA DE LAS CONDES.**

RESOLUCIÓN                    285  
EXENTA N°

SANTIAGO,                    12 JUN 2018

**VISTOS:**

1.- La Ley N° 20.255, de Reforma Previsional, que establece la nueva Institucionalidad Pública para el Sistema de Previsión Social y crea entre sus órganos, el Instituto de Previsión Social determinando sus funciones y atribuciones; y el D.F.L. N° 4, de 2009, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social que fija la Planta de Personal y fecha de iniciación de actividades de este Instituto.

2.- La Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional sobre Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto fue refundido, coordinado y sistematizado por el D.F.L. N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia.

3.- Ley N° 19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de la Administración del Estado.

4.- El D.F.L. N° 278, de 1960 del Ministerio de Hacienda; el D.L. N° 49, de 1973; el D.F.L. N° 17, de 1989, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fijó normas sobre exención del trámite de toma de razón; y las facultades que me confiere el artículo 57 de la Ley N° 20.255.

## CONSIDERANDO:

1.- Que, a través de Resolución Exenta N° 712, de fecha 30 de diciembre de 2015, esta Dirección Nacional aprobó el “Contrato de Subarrendamiento” y el documento “Obligaciones de Hacer Habilitación de Inmuebles”, ambos de fecha 15 de octubre de 2015, suscritos entre el Instituto de Previsión Social y Rentas FI Limitada, en virtud del cual ésta última entregó en arrendamiento a este Instituto, los Locales Comerciales N°s 2 B y 3 B, ambos del primer piso; y de las Bodegas N°s 4005 B, del cuarto subterráneo y 7001 B del séptimo subterráneo del edificio de oficinas y placa comercial denominado “Torre Badajoz”, ubicado en calle Badajoz N° 45, comuna de Las Condes, Región Metropolitana, designándose en su Resuelvo N° 5, a sus Administradores Titular y Suplente.

2.- Que, por Oficio Ordinario DAI N°0311, de 12 de junio de 2018, el Departamento de Administración e Inmobiliaria, solicitó actualizar, en los términos que indica, la designación de los Administradores Titular y Suplentes, a que alude el Resuelvo 5°, de la Resolución Exenta singularizada en el Considerando precedente.

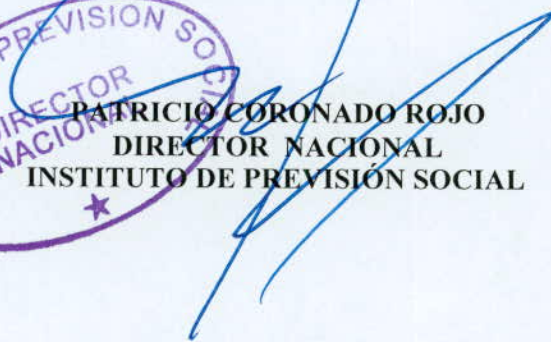

## RESUELVO:

1.- **Designase**, como Administradores del “Contrato de Subarrendamiento” y el documento “Obligaciones de Hacer Habilitación de Inmuebles”, ambos de fecha 15 de octubre de 2015, suscritos entre el Instituto de Previsión Social y Rentas FI Limitada, aprobado por la citada Resolución Exenta N° 712, de fecha 30 de diciembre de 2015, al Jefe del Centro de Atención Previsional Integral IPS Las Condes, como Titular y como Suplentes, al Jefe Plataforma del Centro de Atención Previsional Integral IPS Las Condes y al Jefe de la Unidad de Propiedades y Obras Sociales, este último, dependiente del Subdepartamento Inmobiliario del Departamento de Administración e Inmobiliaria, quienes tendrán las facultades y responsabilidades que se indican en la Cláusula Séptima del mencionado instrumento.

2.- **Déjase sin efecto**, a contar de la total tramitación del presente acto administrativo, el Resuelvo N° 5, de la Resolución Exenta N° 712, de fecha 30 de diciembre de 2015, de esta Dirección Nacional, la cual permanece vigente en todo lo no modificado por el presente instrumento.



Notifíquese, regístrese y distribúyase por Departamento Secretaría General y Transparencia, a las Jefaturas de las unidades incluidas en la Distribución de la presente Resolución.

  
  
**PATRICIO CORONADO ROJO**  
**DIRECTOR NACIONAL**  
**INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

**DISTRIBUCION:**

- Gabinete Dirección Nacional
- Subdirección de Servicios al Cliente
- Subdirección de Sistemas de Información y de Administración
- División Jurídica
- División Beneficios
- División Canales de Atención a Clientes
- Departamento Contraloría Interna
- Departamento Auditoría Interna
- Departamento Secretaría General y Transparencia
- Departamento de Finanzas
- Departamento Administración e Inmobiliaria
- Departamento Gestión y Desarrollo de Personas
- Departamento Cobranza Institucional
- Unidad Apoyo Documental de la División Jurídica
- Funcionarios designados.
- Rentas FI Limitada

  
MEES/DL/MVEW/HAB/MRC/mrc

Designa Administradores Titular y Suplentes, del "Contrato de Arrendamiento" suscrito con fecha 15 de octubre de 2015, entre Rentas FI Limitada y este Instituto de Previsión Social.

VI- (Folio DSGT N°10979-17-17)